Clínica Universidad de La Sabana

Chía 21 de Abril de 2026

Hora: 17:30PM

Señores

Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Cundinamarca

E. S. D.

Respetados señores:

La Clínica Universidad de La Sabana ha definido en su Plan de Emergencias, a las Emergencias ***Funcionales*** como aquellas que son causadas por situaciones de origen social, organizacional o normativa que generan alteración del desempeño de la institución en su función de servicio público esencial. Dentro de ellas podemos citar los conflictos laborales, sobrecupo institucional o situaciones especiales como el ingreso de funcionarios públicos ó personas que requieran un alto nivel de seguridad (Diputados, Reclusos, el cambio de milenio etc.).

De igual forma, ha definido dentro de las Emergencias funcionales a la **Emergencia funcional de capacidad instalada:** como aquella situación en la cual el servicio de urgencias Adultos tiene un 400% de su capacidad de expansión interna ocupada, reanimación con ocupación del 100% por lo que activamos la **Emergencia Funcional Operativa.**

Por tales razones, en el día de hoy, cumpliéndose las condiciones propias de la Emergencia Funcional de capacidad, declaro que la Clínica Universidad de La Sabana se encuentra en Emergencia Funcional en el Servicio de Urgencias **Adultos NO CAMAS EN UCI,** solicito al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Cundinamarca, transmitir a su red este mensaje.

Gloria González P.
CC 1.073.168.649
Medicina Familiar y Comunitaria
Universidad de la Sabana

Dra Sandra Acosta
Medicina de emergencias
Clínica Universidad de la Sabana